

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 794/2016, entre Productos Igaru, S. L., y doña Francisca Gutiérrez Hervás, doña Petrona Celestina Acevedo de Espielidis y don Manuel Cuesta Arquillo, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 22 de abril de 2021 por la ilustre magistrada doña Cristina Villa Cuesta, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la Oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la L. O. P. J., haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Petrona Celestina Acevedo de Espielidis y don Manuel Cuesta Arquillo, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 22 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.476/21)

